UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 821/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°50/2016 – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 21 de Diciembre de 2016.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°50/2016 "Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santisima Trinidad, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°50/2016 "Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA – Ad Referéndum", con ID Nro.317.766.-

Que, se cuenta con la resolución N°902/2016 de fecha 11 de Octubre del 2016 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum.

El Pliego de Bases y Condiciones establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N°522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".-

Que, en fecha 15/12/2016 a las 10:00 se realizó la Apertura del sobre oferta de la firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.; arrojando el siguiente resultado económico:

N°	*Oferente*	*PRECIO TOTAL UNITARIO*	
1	*APOLO 11 S.R.L.*	*2.027.090*	*IVA Incluido*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum N°349/2016 de fecha 14 de Diciembre de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 14 de Diciembre de 2016, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°902/2016 de fecha 11 de octubre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°317.766.----------

-Que obra la Nota UOC N° 0710/2016, llamado N°50/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 14 de diciembre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose como único oferente la empresa PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. Con una oferta total precio unitario de Guaraníes Dos Millones Veintisiete Mil Noventa (G.2.027.090) IVA Incluido.----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°121 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°50/2016 – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM".

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

DOCUMENTOS	APOLO 11 S.R.L.	
PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes.	NO APLICA	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS		
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años 2013-2014-2015.-	CUMPLE	

CAPACIDAD FINANCIERA: APOLO 11 S.R.L.-

RATIOS PRINCIPALES	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	5,42	4,61	19,24	9,76
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,18	0,20	0,15	0,14
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	1068,16	572,56	5[illegible]5,[illegible]	7,29

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma APOLO 11 S.R.L. se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado de CD N° 50/2016, Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum.-

MARGEN DE PREFERENCIA DEL 20%

APOLO 11 S.R.L., no presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. No corresponde aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a su oferta teniendo en cuenta el servicio ofertado y que no hay oferente que compita en precio con su respectiva oferta.-

20% POR ENCIMA Y 30% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL

Las oferta de la firma SENSICRED S.A. no supera el margen de 20% por encima y 30% por debajo del precio referencial establecido por Resolución DNCP N°1173/2016.

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO

Se puede observar en los registros de la página de la Secretaría de la Función Pública "documentos.gov.py" que los Socios - Gerentes de la firma Sr. Simeón Adorno Barrios y Nair María del Puerto Vda. de Romero no registran como funcionarios permanentes o contratados con institución del Estado alguna, por tanto no se contraponen a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública" y del Art. 40 de la L. N° 2051.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · U.N.A. 1889 · SECRETARIA GENERAL · ASUNCIÓN - PARAGUAY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · U.N.A. 1889 · DECANO · ASUNCIÓN - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1121 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°50/2016 – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM".

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 317.766 – Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017. Total PAC 120.000.000.-

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003 se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la firma APOLO 11 S.R.L. ha presentado la oferta económica más conveniente a razón de Gs.2.027.090 precio total unitario y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA - AD REFERÉNDUM, A LA FIRMA APOLO 11 S.R.L. POR UN MONTO MINIMO DE GS.60.000.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES) Y MONTO MAXIMO DE GS.120.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM.
SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 16 de Diciembre del 2016, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma APOLO 11 S.R.L. Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma APOLO 11 S.R.L. en el marco del llamado a Contratación Directa N°50/2016 "Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum," por un monto mínimo de Gs.60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) y hasta un monto máximo de Gs.120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones) a razón de Gs.2.027.090 valor unitario incluido los impuestos por el Régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
Llamado Nº 50/2016 Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA Ad Ref. Ejercicio Fiscal 2017Ejercicio Fiscal 2017						
ABC COLOR						
Espacio 1 Columna x 1 Cm						
1	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	41.750
2	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	62.620
3	82101504-002	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	67.180
4	82101504-002	Página indeterminada- color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	126.860
5	82101504-002	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	101.590
6	82101504-002	Exequias (sin foto) - DOMINGO	Unidad	1	Evento	101.590
7	82101504-002	Agrupados lunes a sábados	Unidad	1	Evento	13.800
8	82101504-002	Agrupados - domingos	Unidad	1	Evento	13.800
9	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	23.500
10	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	Unidad	1	Evento	23.500
11	82101504-002	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	21.880
12	82101504-002	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	34.030
13	82101504-002	Suplementos color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	43.920
14	82101504-002	Suplementos color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	68.060

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 121/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°50/2016 – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM".

ULTIMA HORA						
Espacio 1 Columna x 1 Cm						
15	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	38.410
16	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	43.600
17	82101504-002	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	69.820
18	82101504-002	Página indeterminada- color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	120.450
19	82101504-002	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	67.500
20	82101504-002	Exequias (sin foto) - DOMINGO	Unidad	1	Evento	67.500
21	82101504-002	Agrupados lunes a sábados	Unidad	1	Evento	15.350
22	82101504-002	Agrupados - domingos	Unidad	1	Evento	15.350
23	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	21.320
24	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	Unidad	1	Evento	21.320
25	82101504-002	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	28.830
26	82101504-002	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	28.830
27	82101504-002	Suplementos color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	65.080
28	82101504-002	Suplementos color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	65.080
LA NACION						
Espacio 1 Columna x 1 Cm						
29	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	33.490
30	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	50.870
31	82101504-002	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	67.470
32	82101504-002	Página indeterminada- color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	102.710
33	82101504-002	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	44.770
34	82101504-002	Exequias (sin foto) - DOMINGO	Unidad	1	Evento	44.770
35	82101504-002	Agrupados lunes a sábados	Unidad	1	Evento	8.320
36	82101504-002	Agrupados - domingos	Unidad	1	Evento	10.230
37	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	19.190
38	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	Unidad	1	Evento	19.190
39	82101504-002	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	28.250
40	82101504-002	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	36.070
41	82101504-002	Suplementos color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	67.500
42	82101504-002	Suplementos color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	79.740
		PRECIO TOTAL UNITARIO				2.027.090

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art.3°Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano